



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2022-00245-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ocupa la atención del Despacho el memorial presentado por la Dra. LAURA JULIANA MUÑOZ SANTANDER, apoderada de la parte ejecutante, a través del cual el 19 de julio del año en curso solicita la suspensión del proceso por 4 meses esto es, desde el 19 de julio de 2022 hasta 19 de noviembre de 2022, y el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de las cuentas de las diferentes entidades bancarias de propiedad del demandado INVERSIONES JAHS COLOMBIA SAS, siendo éste coadyuvado por el representante legal de INVERSIONES JAHS COLOMBIA SAS- JEFERSON ANDRES SUAREZ HERNANDEZ, y el 03 de agosto de 2022 allega un escrito en el cual solicita **finalizar** el proceso de la referencia conforme al acuerdo existente entre las partes.

En virtud de lo anterior, se REQUIERE a la parte ejecutante para que en el término de CINCO (05) DÍAS informe si pretende continuar con la suspensión del proceso hasta el 19 de noviembre de 2022, o en su defecto lo que peticona es la TERMINACIÓN del PROCESO la cual deberá venir de conformidad a lo establecido en el art. 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 134 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de septiembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf600c5ba29aa353ee971d7a298d4e136470ca62c8f251112822aa7a37170a5**

Documento generado en 02/09/2022 11:34:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>